

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelven los procedimientos de redistribución y recolocación, convocados por Resolución de 24 de febrero de 2020.

La Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, ordena la instrucción de procedimientos de redistribución y recolocación como consecuencia de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, se ha procedido a continuar los procedimientos iniciados en centros incluidos en el Decreto 62/2017, de 25 de abril, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Llevados a cabo los citados procedimientos en la forma establecida en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Delegaciones Territoriales de Educación de Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla han remitido a esta Dirección General las actas correspondientes, donde consta la audiencia al personal afectado, así como la opción a la que se ha acogido dicho personal, en aplicación de lo establecido en la referida Resolución de 24 de febrero de 2020.

En consecuencia, procede declarar al mencionado personal en la situación por la que haya optado.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Declarar en la situación de supresión, como consecuencia de los procedimientos de redistribución o recolocación instruidos de conformidad con la Resolución de 24 de febrero de 2020, al personal que se relaciona en el Anexo I.

2. Redistribuir en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, como consecuencia de los procedimientos instruidos de conformidad con la Resolución de 24 de febrero de 2020, al personal que se relaciona en dicho anexo.

3. Al personal redistribuido le será de aplicación lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 11 de abril de 2011, respecto de la antigüedad en los nuevos puestos y centros adjudicados será la generada desde el destino anterior. Al personal declarado en situación de supresión le serán de aplicación los derechos que, para la obtención de un nuevo destino definitivo, le reconoce el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los

cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La presente resolución tendrá efectos administrativos del 1 de septiembre de 2019.

5. El personal adjudicatario de nuevos puestos por estos procedimientos de redistribución podrá renunciar, en su caso y en el plazo habilitado al efecto, a su participación en el procedimiento de provisión convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2019 o, en el supuesto de no hacerlo y obtener nuevo destino por dicha vía, optar por dicho nuevo destino o por el obtenido por esta resolución, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución.

6. El personal que ha optado en estos procedimientos por la situación de supresión vendrá obligado a participar en todos los concursos de traslados que se convoquen a partir de la entrada en vigor de esta resolución, hasta obtener destino definitivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunión Pérez.

ANEXO I

PERSONAL QUE OPTA POR PASAR A LA SITUACIÓN DE SUPRESIÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN

Localidad: LINARES

CENTRO: CEIP «Alfonso García Chamorro» (23002577)

DNI	PERSONAL SUPRIMIDO	PUESTO	DENOMINACIÓN
***9628**	ALARCÓN JIMÉNEZ, MANUELA	00597038	EDUCACIÓN PRIMARIA
***0956**	PERALTA PÉREZ, JOSEFA	00597032	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA

Localidad: BURGUILLOS

CENTRO: CEIP «Manuel Medina» (41000703)

DNI	PERSONAL SUPRIMIDO	PUESTO	DENOMINACIÓN
***3931**	AGUAYO RUIZ, GUADALUPE	00597031	EDUCACIÓN INFANTIL

ANEXO II

PERSONAL REDISTRIBUIDO EN LOS PUESTOS OFERTADOS

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA

Localidad: LA NAVA

CENTRO DE ORIGEN: CEIP «Miguel Lobo» (21002446)

CENTRO DE DESTINO: CPR Adersa-1 (21601123)

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO	DENOMINACIÓN
***0095**	BERMEJO DELGADO, SONIA	00597032	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

00173017

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA
Localidad: MONDRÓN, PERIANA
CENTRO DE ORIGEN: CPR Nuevo (29019617)
CENTRO DE DESTINO: CEIP «Aldea de Mondrón», antes CEIP «Las Palomas» (29602530)

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO	DENOMINACIÓN
***7272**	TRENADO PÉREZ, MARÍA DEL ROCÍO	00597032	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
***4005**	VEGAS ORTIZ, ANA MARÍA	00597034	EDUCACIÓN FÍSICA